



C.E. Nº 229053

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **12 AGO 2015**

VISTO: la VII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de FOCALAE que tendrá lugar en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica los días 18 a 21 de agosto de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que siendo el Ministro Consejero Alfredo Bogliaccini el Jefe de Secretaría del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República, Rodolfo Nin Novoa, resulta necesaria su participación en la reunión antes mencionada;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos, el Ministro Consejero Alfredo Bogliaccini deberá partir a la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, el día 18 de agosto de 2015, emprendiendo su regreso a la República el día 22 de agosto de 2015 y arribando a la misma el día 23 de agosto de 2015;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica asciende a U\$S 199,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y nueve);-----

IV) que al no pernoctar el señor Ministro Consejero Alfredo Bogliaccini los días 22 y 23 de agosto de 2015 en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 del 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 80,00 (dólares estadounidenses ochenta);-----

V) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Ministro Consejero Alfredo Bogliaccini a fin de participar de la VII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de FOCALAE que tendrá lugar en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, entre los día 18 a 23 de agosto de 2015.-----

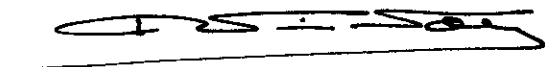
2º- El viático diario correspondiente al señor Ministro Consejero Alfredo Bogliaccini, en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, por cuatro (4) días (18, 19, 20 y 21 de agosto de 2015) por un importe de U\$S 199,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y nueve) y por dos (2) día (22 y 23 de agosto de 2015) por un importe de U\$S 80,00 (dólares estadounidenses ochenta) en la misma ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el periodo de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.---

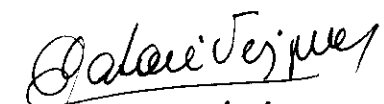
3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Ministro Consejero Alfredo Bogliaccini por el trayecto Montevideo - San José de Costa Rica - Montevideo, no podrá superar el importe total de U\$S 609,00 (dólares estadounidenses seiscientos nueve) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020